

HOTELES LAGOMAR, LAGOSOL Y PARQUE ACUÁTICO

Condiciones Generales - Bonos Compensar



- El bono Compensar, a través de un código o PIN alfanumérico, le otorga el derecho a un beneficiario de utilizar como forma de pago o para hacer uso de un servicio específico en los Hoteles Lagomar, Lagosol o pasadía. Su expedición se realiza de forma digital, de acuerdo con lo requerido por la empresa, en valor y cantidad.
- La negociación inicial se realiza a través de un asesor comercial quien le prestará la asesoría y acompañamiento acorde con la necesidad de la empresa:
 - **Opción 1:** Se expide por la denominación que la empresa desee, para uso libre en hoteles o parque, o indicando el Hotel al cual va dirigido.
 - **Opción 2:** Se expide por un servicio puntual, en noches, personas y temporada, dirigido a Lagomar o Lagosol o Parque, de acuerdo con preferencia del cliente.
 - Para redimir en la fecha que el beneficiario escoja de acuerdo con las condiciones negociadas previamente y disponibilidad.
- La vigencia de los bonos, también se acuerda o define en la negociación, dependiendo de la cantidad de bonos adquiridos y servicios.
- Compensar hace entrega de los bonos digitales o código pin, la empresa se encarga de la distribución a los beneficiarios o usuario final.
- Compensar indica en cada bono el procedimiento mediante el cual el usuario realiza la redención del bono.



- La empresa debe reportar a Compensar la información de los beneficiarios o personas autorizadas para el uso de cada pin, mediante listado y previo a la redención, con el fin de evitar novedades al momento de solicitar el servicio.
- Compensar realiza entrega de los pines en archivo protegido con contraseña, de acuerdo con la solicitud y el listado de beneficiarios que son designados por la empresa.
- Se debe tener en cuenta el servicio es personal e intransferible, casos excepcionales podrán ser autorizados únicamente por el responsable de la empresa. Así mismo, manejar la confidencialidad del pin, el cual debe ser divulgado e informado exclusivamente a su beneficiario.
- La vigencia de los pines no es prorrogable, ni susceptible de devolución de dinero en caso de no uso, ni para la empresa, ni para el usuario.
- En ningún caso el bono es canjeable por dinero, o efectivo. Ni para la empresa, ni para el beneficiario.
- En caso de pérdida u olvido por parte del usuario a quien la empresa realizó entrega, es manejo de la empresa, Compensar no se hace responsable.



- El bono es personal e intransferible. Con su documento de identificación y el código otorgado en el bono, podrá hacer uso del servicio al cual el bono le indica ser beneficiario.
- Se debe redimir en una única transacción en el Hotel correspondiente o Parque Lagosol.
- Sujeto a reserva y confirmación de disponibilidad y operación de los hoteles y el parque dadas las condiciones actuales.
- En caso de cancelación de la reserva fuera de los tiempos establecidos, o de no presentarse en la fecha seleccionada y confirmada por el usuario, se pierde el derecho a uso del mismo y no aplica para devolución, ni reintegro de dinero.
- Si realiza reserva o el uso final es por un monto menor al otorgado es decisión del titular, y se dará por completa la redención del premio, sin derecho a otros usos, ni reintegro de dinero.
- No es reembolsable, ni acumulable con otras promociones.
- El premio no tiene representación ni canje por dinero en efectivo.
- *Realice su reserva con quince días de anticipación a la fecha de su elección, sujeto a disponibilidad.*